

NUESTRA APUESTA

JULIO 2022

**FENAMIX
PRESENTA
LA EXPLICACIÓN
DE CÓMO JUGAR 50
NÚMEROS EN EL JUEGO
DE EUROMILLONES**

**NUEVOS TRAMOS
DE COTIZACIÓN
DE AUTÓNOMOS
CON CUOTAS ENTRE 230
Y 590 EUROS AL MES**

CAMPAÑA NAVIDAD

**EL REGLAMENTO
QUE PERMITIRÁ
A LOS AUTÓNOMOS
CAMBIAR DE CUOTA
CADA DOS MESES**

Fenamix

Federación nacional de puntos de venta
mixtos de Loterías y Apuestas del Estado





Seguro de Salud

Protege tu salud

Con el Seguro de Salud AXA*, queremos que te sientas protegido ahora y siempre. Por eso, desde el primer día cuentas con completos programas preventivos para cuidarte incluso antes de que puedas necesitarlo.

Know You Can



Médico Online*



Programas preventivos*



Amplio cuadro médico*

Entra en axa.es | Contacta con tu mediador

*Cobertura otorgada por AXA Seguros Generales.



ADOP
Patrocinador del Equipo Paralímpico Español



SUMARIO

01	Editorial Autor: Pep Vallori (Presidente)	05
02	Explicación cómo jugar 50 números en el Juego de Euromillones	07-09
03	Entrevista a Ana Belén Avilés López	11-12
04	Campaña Navidad	13
05	La Seguridad Social presenta nuevos tramos de cotización de autónomos con cuotas entre 230 y 590 euros al mes	15-17
06	Publicado en el BOE el reglamento que permitirá a los autónomos cambiar de cuota cada dos meses	19-21



*Nuestra Apuesta.
Nuestra Revista.*

Editorial

Junta directiva

Presidente:
D. Josep Antoni Vallori Cifre (Balears)

1º. Vicepresidente:
José Mª Herrador Rojo (Madrid)

2ª Vicepresidenta:
Dª. Consolación Millán Bermúdez (Pontevedra)

Secretario:
D. Francisco José Pérez Segovia (Málaga)

Tesorera:
Dª Lydia Esther Montesdeoca Ceballos (Las Palmas)

Vocales

D. Orlando Maestro Ramos (La Rioja)
D. Tomás Aroca Donate (Albacete)
D. José Alfonso Valderde Morilla (Granada)
D. Manuel Anibal Nieto Martín (Salamanca)
D. Maximiliano Álvarez Osambela (Asturias)
Dª Laura Esther Sánchez Lumeras (Cáceres)
D. Francesc Xavier Roig Alemany (Barcelona)

Publica

Federación Nacional De Puntos De Venta Mixtos De Loterías Y Apuestas Del Estado
Camino de las Erillas, s/n
Edificio Invarsa, módulo 314
41920 SEVILLA - TELF. 954 990 554

¿SER PUNTO OFICIAL AMAZON? ES POSIBLE CON FENAMIX

- Aumenta el tráfico de clientes
- ¡Ingresos extras! 0.40€ por paquete
- Fidelización de clientes con este servicio
- Posicionamiento frente a la competencia

amazon hub
Counter

HAZTE PUNTO EN
SECRETARIA@FENAMIX.ORG
954 990 554





EDITORIAL

DECEPCIÓN, RESIGNACIÓN Y REALIDAD.

Llega el mes de julio, la intensidad del verano, el calor y por supuesto las ganas de iniciar la venta de la Lotería de Navidad, esperando que llegue la hora de la apertura del terminal en la madrugada del día en cuestión para poder validar los números que se tienen en mente y poderlos ofrecer a nuestros clientes.

Es una vorágine, un subidón de adrenalina, larga espera en el punto de venta para conseguir dar con el/los números deseados y de pronto sale en la pantalla del terminal NÚMERO NO DISPONIBLE, el bajón es inevitable, la decepción por bandera y la resignación es la pura realidad, pero con la conciencia tranquila y la cabeza bien alta por intentar crecer en nuestro negocio, en nuestro día a día y ofrecer a nuestros clientes los números que nos demandan o nos solicitan, que en la mayoría de los casos no es posible. Esta es la primera situación de lucha e incertidumbre de este segundo semestre del año.

La segunda situación de lucha e incertidumbre llega a la semana siguiente, cuando en la liquidación semanal se cargan las ventas de la semana anterior, incluyéndose la Lotería de Navidad validada, pero no vendida. Es cuando se producen verdaderos galimatías para poder hacer frente a esta liquidación y conseguir la liquidez suficiente hasta que se haya vendido la Lotería que se había validado.



Por supuesto durante la campaña de venta de la Lotería de Navidad se sufren diversas situaciones que producen más decepción y resignación, cuando grupos de personas, asociaciones, cofradías, etc... solicitan una cantidad determinada o elevada de resguardos y que no se pueden atender por no disponer de capacidad económica para adelantar estas grandes cantidades.

Pues sí, esta es la cruda realidad de un Punto de Venta Mixto, que pertenece a la Red Comercial de SELAE, que trabaja y se implica como el que más, pero en cambio no recibe un trato igualatorio en la forma ni el contenido. Por supuesto que no nos conformamos en seguir así, queremos mejorar y pondremos todo nuestro ímpetu y empeño en intentar revertir todas estas situaciones, que además somos conscientes que se pueden cambiar, solo es querer entender que todos los puntos de venta pertenecemos a la misma empresa, que vendemos los mismos juegos y que la tecnología está al servicio de la modernización y facilitar las situaciones.

No vas a poder cambiar aquello que te niegas a enfrentar.

¡¡¡Unidos somos más fuertes!!!

Pep Vallori
Presidente

EL TABLÓN DE LOS MIXTOS

¿TIENES ALGUNA NOTICIA PARA QUE PUBLIQUEMOS EN REDES SOCIALES Y MANDEMOS A LOS MEDIOS DE TU PUNTO DE VENTA?

HAZ EL ENVÍO DE TU NOTICIA AL E-MAIL SECRETARIA@FENAMIX.ORG O DESDE LA WEB Y NOS PONEMOS EN CONTACTO CONTIGO

SI QUIERES COLABORAR CON LA REVISTA O LA WEB, ENVÍANOS TUS ARTÍCULOS O NOTICIAS TAMBIÉN



EUROMILLONES

EXPLICACIÓN CÓMO JUGAR 50 NÚMEROS EN EL JUEGO DE EUROMILLONES

En el siguiente artículo vamos a explicar diferentes opciones de jugar los 50 números al juego de EUROMILLONES:

50 números al directo son 2.118.760 apuestas (50 números combinados de 5 en 5) que se obtienen mediante la fórmula:

$(m!/(m-n)!)/n!$ Donde m son los elementos a combinar y n el número en el que se agrupan.

De la fórmula anterior obtenemos las combinaciones posibles que son:

$(50!/(50-5)!)/5! = 2.118.760$ combinaciones diferentes.

Que multiplicados por 2,5 euros por apuesta nos dan 5.296.900,00 euros

Evidentemente no disponemos de tanto dinero para jugar dicha combinación, además el premio de 5 aciertos + 0 estrellas nos da de media unos 200.000 euros si fuéramos el único acertante por lo que no es muy rentable jugarlos al directo.

Entonces ¿qué opciones tenemos para jugarlos todos?

La respuesta es sencilla, jugándolos en reducción al 4, al 3 o incluso al 2.

En la siguiente Web www.quiniwin.com tenéis todas las tablas records de combinaciones, siendo los records actuales de 50 números los siguientes:

50 números 100% al 4 = 18.696 apuestas (46.740,00 euros)

50 números 100% al 3 = 491 apuestas (1.227,50 euros)

50 números 100% al 2 = 36 apuestas (90,00 euros)

Como vemos ahora, los importes bajan considerablemente y ya si podríamos jugarlos, además nos garantizamos siempre el premio mínimo dependiendo de la reducción al 4, al 3 o al 2.



EUROMILLONES

¿ Cómo realizar con programas informáticos estas combinaciones?

Para ello vamos a utilizar el programa REDEUROMILLONES de quiniwin.com
Con 3 sencillos pasos conseguiremos las apuestas en reducción al 2 por 60 apuestas.

Con estas garantías:

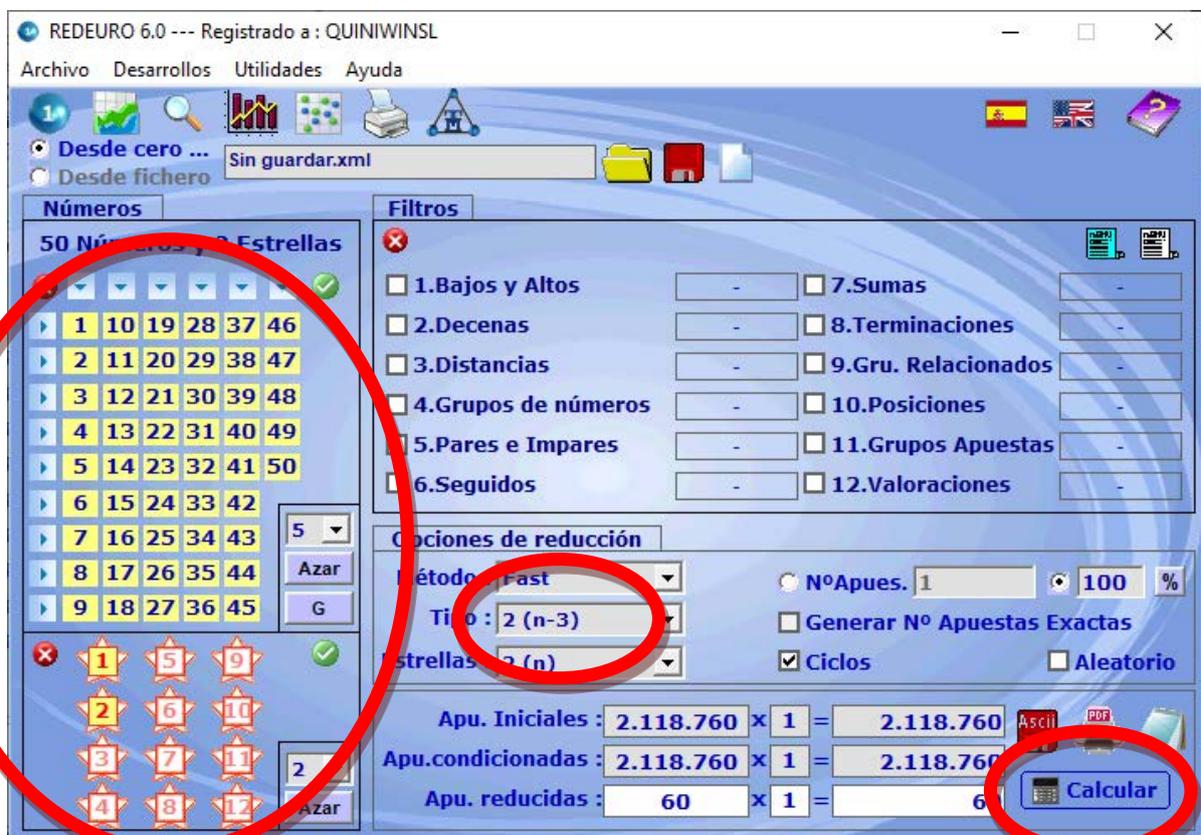
000,003% 5 si 5 1-1 de 5, 0-0 de 4, 0-0 de 3, 0-0 de 2, 24-47 de 1, 12-35 de 0

000,640% 4 si 5 1-1 de 4, 0-0 de 3, 0-4 de 2, 12-41 de 1, 16-43 de 0

027,245% 3 si 5 1-2 de 3, 0-7 de 2, 7-36 de 1, 18-45 de 0

100,000% 2 si 5 2-10 de 2, 4-30 de 1, 24-46 de 0

Como vemos, el programa nos da 60 apuestas (pero el record son 36 apuestas), esto es debido a que la mayoría de los records de reducciones no es posible conseguirlos con programas informáticos, **se realizan mediante construcciones matemáticas que explicaremos en otros artículos.**



Por último y para finalizar este artículo os ponemos la reducción de 36 apuestas (record):

Estas son las 36 Apuestas:

01,02,30,37,47+01,02	09,11,22,28,33+01,02
01,08,23,37,48+01,02	09,12,13,35,39+01,02
01,20,37,38,42+01,02	09,14,17,35,40+01,02
02,08,20,22,35+01,02	09,26,35,45,49+01,02
02,23,38,42,48+01,02	10,32,36,41,46+01,02
03,05,16,21,43+01,02	11,12,17,33,49+01,02
03,07,16,27,29+01,02	11,13,33,40,45+01,02
03,09,25,28,35+01,02	11,14,26,33,39+01,02
03,16,18,19,24+01,02	11,25,33,35,50+01,02
04,06,15,31,41+01,02	12,14,22,25,45+01,02
04,10,15,32,44+01,02	12,26,28,40,50+01,02
04,15,34,36,46+01,02	13,14,28,49,50+01,02
05,07,19,21,24+01,02	13,17,22,25,26+01,02
05,18,21,27,29+01,02	17,28,39,45,50+01,02
06,10,31,32,34+01,02	19,24,27,29,43+01,02
06,31,36,44,46+01,02	20,23,30,47,48+01,02
07,09,18,43,50+01,02	22,25,39,40,49+01,02
08,30,38,42,47+01,02	22,34,41,44,50+01,02



Y las garantías calculadas con el programa REDEUROMILLONES de quiniwin.com:

000,002% 5 si 5 1-1 de 5, 0-0 de 4, 0-0 de 3, 0-5 de 2, 2-16 de 1, 18-29 de 0
 000,384% 4 si 5 1-1 de 4, 0-2 de 3, 0-9 de 2, 1-19 de 1, 15-30 de 0
 015,886% 3 si 5 1-4 de 3, 0-10 de 2, 0-20 de 1, 15-30 de 0
 100,000% 2 si 5 1-11 de 2, 3-20 de 1, 15-27 de 0

Cálculo de Garantías y de Porcentajes sólo sobre Números

Apuestas actuales : 36

- Garantías sobre el SISTEMA TOTAL (2.118.760 Apuestas)
- Garantías sobre el SISTEMA IMPORTADO (36 Apuestas)
- Garantías sobre el SISTEMA CONDICIONADO (36 Apuestas)

Apuestas	Porcentajes	de 5	de 4	de 3	de 2	de 1	de 0
36	000,002% 5 si 5	1-1	0-0	0-0	0-5	2-16	18-29
8100	000,384% 4 si 5		1-1	0-2	0-9	1-19	15-30
328449	015,886% 3 si 5			1-4	0-10	0-20	15-30
1782175	100,000% 2 si 5				1-11	3-20	15-27
0	100,000% 1 si 5						
0	100,000% 0 si 5						

000,002% 5 si 5 1-1 de 5, 0-0 de 4, 0-0 de 3, 0-5 de 2, 2-16 de 1, 18-29 de 0
 000,384% 4 si 5 1-1 de 4, 0-2 de 3, 0-9 de 2, 1-19 de 1, 15-30 de 0
 015,886% 3 si 5 1-4 de 3, 0-10 de 2, 0-20 de 1, 15-30 de 0
 100,000% 2 si 5 1-11 de 2, 3-20 de 1, 15-27 de 0
 100,000% 1 si 5
 100,000% 0 si 5

Calcular si 5 Aciertos Volver

Todas estas explicaciones son aplicables también para la reducción al 3 y al 4.



¡Vende Lotería y Juegos Activos en Internet!

Ahora tu web **TiendaLoto Plus** incluye una nueva **sección exclusiva**, actualizada cada día, para que tus clientes pueden **jugar números de lotería disponible en el terminal**, además de recibir jugadas de **juegos activos** de tus clientes las 24 horas del día y estén donde estén.

¡Y este 2022, **benefíciate de ser socio de FENAMIX** y disfruta de la **confección gratuita de tu web** y de un **mantenimiento rebajado!**

ASG
LOTERIAS



<https://ASG.tienda>

pedidos@asg.es

91 571 67 90

SOLO
349€
AL AÑO (IVA NO INCL.)
PRECIO EXCLUSIVO PARA
SOCIOS DE FENAMIX

ENTREVISTA

Receptora Ana Belén Avilés López, punto de venta 12.150 y socia de S. Andrés de la Barca (Barcelona) situado en la Calle de la Font, 4.

1. ¿Es la primera vez que habéis repartido un gran premio?

No, llevamos repartiendo una serie de premios consecutivos hasta ahora.

2. ¿Qué pensasteis cuando os enterasteis que habíais repartido el gran premio?

En haber repartido tanta felicidad a mis clientes/as.

3. ¿Cuál fue la reacción de los clientes al saber que habías repartido un premio?

Llorar y yo abrazarles, de la felicidad que obtuvimos.

4. ¿En qué año empezaste a sellar tus primeras apuestas? ¿Desde qué año llevas al frente de tu negocio como titular del Receptor?

En el 2004. Llevo como titular de este punto de venta des de 2011, anteriormente era mi marido.

5. ¿Por qué decidiste dedicar tu vida profesional a la venta de los Juegos Públicos? ¿Fue tu vocación desde un primer momento? ¿Hay tradición lotera en tu familia?

Decidí ser lotero, porque es una tradición familiar que llevamos des de 1913, que empezó con

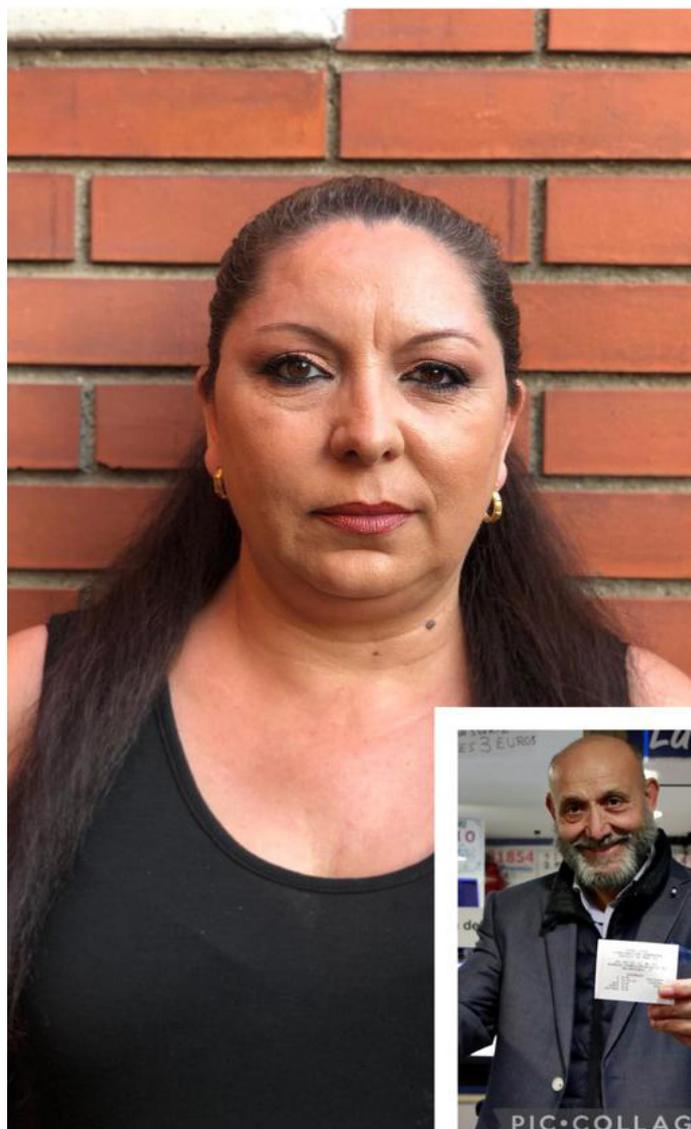
mi bisabuelo, seguido de mi abuelo, padre, mi mujer y yo que ya llevo medio siglo haciéndolo. Además, de otra generación nueva que la lleva mi hijo Samuel Cortés.

6. ¿Qué significado tiene para ti la Red Complementaria (Mixta) de SELAE?

Un gran colectivo, donde nos apoyamos unos a los otros.

7. ¿Cómo has visto la evolución que haya podido tener la Red Mixta? ¿Crees que se ha evolucionado a mejor?

Genial, desde que empezó el Señor Román y seguido de la mano de Toni Castellano, Jose Luis Herrador y el actual presidente Pep Vallori.



Si, ha habido una evolución importante, re-marcando en la primitiva y Bonoloto.

8. ¿Crees que, por regla general, los gestores de SELAE están lo suficientemente preparados para ejercer la actividad? ¿Qué atributos ha de tener un gestor de un despacho Mixto? ¿Piensas que es un trabajo duro?

Si, hay que reconocer que hacen muy bien su trabajo, gracias a ellos todo va bien.

Los atributos mas importantes de un gestor mixto son:

- Respeto
- Extrovertido
- Don de gentes

Si, es un trabajo para alguien con mucha responsabilidad.

9. ¿Qué es lo que más te gusta de ser gestor de un punto de venta?

Poder hacer felices a mis clientes.

10. ¿Cómo viviste el inicio de la comercialización de la Lotería Nacional por terminal? ¿Crees que su evolución ha sido positiva?

Con mucha alegría. Si ha sido algo muy positivo para todo el colectivo.

11. ¿Crees que el paso a mejorar el formato del resguardo ha sido importante para todos? ¿Cómo ves el nuevo boleto azul?

Si ha sido muy importante. Una mejora para todos los receptores mixtos, ya que eso nos hace algo mejores e incrementan las ventas, ya que pueden pedir su decimo des de cualquier parte de España.

12. A nivel personal, ¿qué has experimentado en tus niveles de ventas con la entrada del nuevo resguardo azul? ¿Has incrementado las ventas?

Un avance muy importante para nuestro punto de venta. Si han incrementado gracias al boleto azul.

13. ¿Qué le dirías a aquellos compañeros que aún no comercializan el nuevo resguardo?

Que lo hagan, que es un avance muy importante para incrementar ventas, ya que nuestros clientes, siempre quieren escoger su número de lotería. Por ejemplo: fechas de cumpleaños, de sus bodas, etc...

14. ¿Qué propuestas harías para mejorar en nuestros puntos de venta?

Añadir juegos nuevos, ya que para el miércoles falta atraer gente con algo innovador, además estaría bien añadir la quiniela femenina.

15. ¿Cuáles son los temas que más te preocupan y que se deben abordar por parte de SELAE para el futuro más inmediato (subida comisiones, eliminación gravamen 20%, etc.)?

El tema del aumento en comisiones, y el porcentaje en pago de premios.

16. Respecto a nuestra actual oferta de juegos, ¿cómo ves la incesante caída de ventas de las Quinielas? ¿Qué cambiarías del formato actual para intentar remontar la situación?

Fatal, ya que ha sido una caída muy importante. En mi opinión, añadiría la quiniela femenina, botes llamativos como la primitiva, euromillones, etc... para poder atraer a los clientes/as.

17. A nivel provincial: ¿Desde qué año llevas participando en tu Asociación Provincial? ¿Y al cargo de presidente? ¿Cómo valoras a tu Asociación?

Des de que empezó. Bien, se preocupa por el colectivo.

18. Respecto a FENAMIX: ¿cómo viviste tu entrada en FENAMIX y cuándo se produjo? ¿Qué nos puedes decir de las tareas asociativas que realizas en FENAMIX?

Muy bien, con mucho apoyo de los compañeros, atentos siempre a las necesidades de los demás. Se produjo en el mismo tiempo que se inició.

19. ¿Qué te pareció la gestión de FENAMIX en la manifestación de la subida de comisiones?

Lo hicieron bien, ya que es un bien común para el colectivo.



CAMPAÑA NAVIDAD

El pasado miércoles día 13 de julio en el salón de sorteos de SELAE, tuvo lugar la presentación de la campaña de verano del sorteo de la Lotería de Navidad 2022, en un ambiente muy familiar y que por parte de Fenamix fueron invitados el presidente Pep Vallori y el vicepresidente José María Herrador. Se presentó el spot de televisión de la campaña de verano, así como las cuñas de radio, la cartelería y las gráficas.

Como en los últimos años la empresa Contrapunto ha sido la encargada de realizar el anuncio siguiendo un poco la línea de la campaña anterior en la que se usaba la tecnología para recabar información.

En esta campaña, también con cierto humor, nos presenta a los "Todólogos", personas que saben absolutamente de todo y que no paran de dar consejos a cualquier persona que se encuentran, pero con la gran capacidad de desviar la conversación cuando se sienten acorralados.

El presidente de SELAE D. Jesús Huerta ha trasladado que uno de los mayores retos de futuro que tenemos como empresa pública, es preservar y proteger esta tradición.

Asimismo, recalcó la necesidad de no perder la conexión con los valores de la sociedad española con su fidelidad a lo largo de más de dos siglos y por supuesto evolucionar como empresa al servicio de la ciudadanía.

Con esta campaña se pretende trasladar que el gran aliciente, misterio e ilusión del sorteo es que se juega en toda España y puede caer en cualquier sitio, en la costa, en el interior, en las islas, norte, sur, este y oeste. Aquí no valen los "Todólogos" ¿Y si cae aquí?

Por otro lado, el Sr. Huerta confirmó que el sorteo de la Lotería de Navidad del día 22 de diciembre se celebrará en el Teatro Real de Madrid.



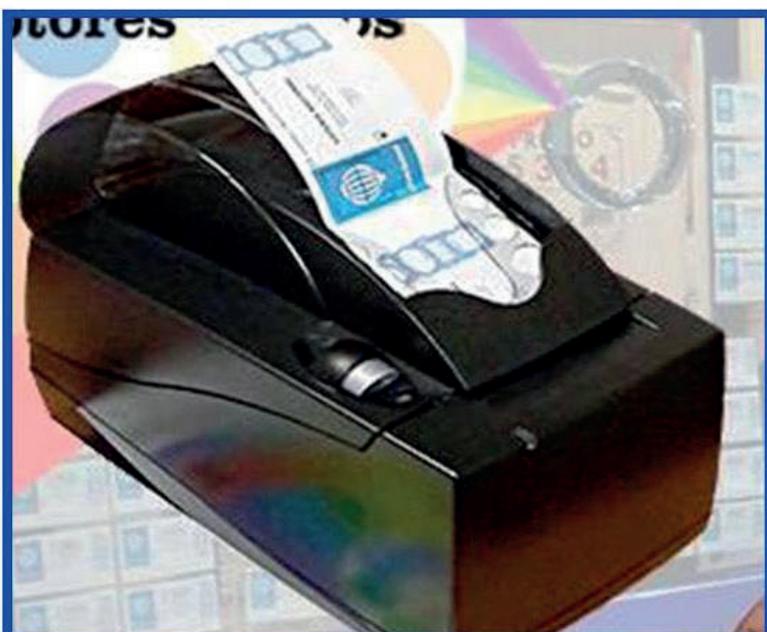
IMPRESORA

LOTERÍA NACIONAL POR TERMINAL



Si aún no comercializas la Lotería Nacional con el nuevo resguardo **AZUL**, no lo dudes y **ÚNETE** a los más de 3.000 compañeros Mixtos que ya lo hacen y que han visto incrementar sus ventas en este formato, en un **300%**

SÚMATE a este último gran logro de nuestro colectivo y ofrece a tus clientes el nuevo resguardo azul de **LOTERÍA NACIONAL**



**LLAMA A LA SECRETARÍA DE FENAMIX
954 99 05 54 TE INFORMARÁN!!!**

O ENTRA EN: WWW.FENAMIX.ORG PARA REALIZAR TU PEDIDO

LA SEGURIDAD SOCIAL PRESENTA NUEVOS TRAMOS DE COTIZACIÓN DE AUTÓNOMOS CON CUOTAS ENTRE 230 Y 590 EUROS AL MES

Propuesta de tramos de rendimientos netos, bases de cotización y cuotas



El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha propuesto este lunes a la mesa de negociación sobre la reforma del sistema de cotización de autónomos nuevos tramos, con cuotas entre los 230 euros y los 590 euros, según los rendimientos netos, como ha informado en un comunicado.

La cartera de José Luis Escrivá considera que en la reunión de este lunes con los interlocutores sociales "se han realizado significativos avances" y se han intercambiado "diferentes aportaciones sobre la redacción del texto normativo".

El último planteamiento del Gobierno establece 15 tramos de cotización, con el primero para aquellos autónomos con rendimientos inferiores a 670 euros, con una base de cotización de 751,63 euros y una cuota de 230 euros,

lo que supone una rebaja de 64 euros al mes sobre la cuota actual. Además, se reduce en 15 euros en comparación con el texto anterior del Ejecutivo.

El tramo máximo será para aquellos autónomos con unos rendimientos netos superiores a los 6.000 euros, con una base de cotización de 1.928,10 euros y una cuota de 590 euros al mes. La propuesta del Gobierno también modifica la cuota para el tramo de rendimientos de entre 4.050 euros e inferiores a 6.000 euros, que queda en 530 euros, frente a los 565 euros planteados en el último documento del Gobierno.

Los 15 tramos del Gobierno arrancan con los rendimientos netos inferiores a 670 euros, con una cuota de 230 euros; para los autónomos que ingresan entre 670 euros y 900, la cuota se fija en 250 euros. En el caso de los trabajadores por cuenta propia con rendimientos mayores de 900 euros e inferiores a 1.125,90, el Gobierno propone una cuota de 270 euros.

Propuesta de tramos de rendimientos netos, bases de cotización y cuotas

	TRAMO RENDIMIENTO NETO	BASE COTIZACION	CUOTA	MES	AÑO
tabla 1	1 <= 670	751,63 €	230 €	-64 €	-767 €
	2 > 670 y <= 900	816,99 €	250 €	-44 €	-527 €
	3 > 900 y <= 1.125,90	882,35 €	270 €	-24 €	-287 €
tabla 2	4 >1.125,90 y <= 1.300	947,71 €	290 €	-4 €	-47 €
	5 > 1.300 y <= 1.500	960,78 €	294 €	0 €	1 €
	6 > 1.500 y <= 1.700	960,78 €	294 €	0 €	1 €
	7 > 1.700 y <= 1.850	1.143,79 €	350 €	56 €	673 €
	8 > 1.850 y <= 2.030	1.209,15 €	370 €	76 €	913 €
	9 > 2.030 y <= 2.330	1.274,51 €	390 €	96 €	1.153 €
	10 > 2.330 y <= 2.760	1.356,21 €	415 €	121 €	1.453 €
	11 > 2.760 y <= 3.190	1.437,91 €	440 €	146 €	1.753 €
	12 > 3.190 y <= 3.620	1.519,61 €	465 €	171 €	2.053 €
	13 > 3.620 y <= 4.050	1.601,31 €	490 €	112 €	1.346 €
	14 > 4.050 y <= 6.000	1.732,03 €	530 €	236 €	2.833 €
	15 > 6.000	1.928,10 €	590 €	212 €	2.546 €

Propuesta de tramos de rendimientos netos, bases de cotización y cuotas realizada por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones - EUROPA PRESS

MADRID, 27 Jun. (EUROPA PRESS) -

El siguiente tramo es para los rendimientos que van desde los 1.125,90 euros hasta los 1.300, con una cuota de 290 euros. Para aquellos que ingresan más de 1.300 euros, pero menos de 1.500 euros, su cuota será de 294 euros, la misma que para los rendimientos netos entre 1.500 y 1.700.

El Gobierno plantea que los autónomos con rendimientos netos por encima de 1.700 euros e inferiores a 1.850 euros paguen una cuota de 350 euros, y para aquellos con rendimientos entre 1.850 y 2.030, la cuota es de 370 euros.

La cuota de 390 euros será para aquellos trabajadores por cuenta propia con rendimientos netos de entre 2.030 euros y 2.330 euros; la de 415 euros, para los rendimientos netos que oscilan entre los 2.330 euros y los 2.760 euros; y la de 465 euros para los autónomos con rendimientos netos de 3.190 euros a 3.620 euros.

Para aquellos que ingresen más de 3.620 euros y menos de 4.050, la cuota propuesta por la Seguridad Social es de 490 euros; para los rendimientos netos de entre 4.050 euros y menos de 6.000 euros, la cuota de autónomos será de 530 euros; y por último, el tramo 15 para los trabajadores por cuenta propia con rendimientos netos superiores a los 6.000 euros y una cuota de 590 euros.

Fuentes de la negociación consultadas por Europa Press apuntan que ese nuevo tramo propuesto por el Ejecutivo comenzaría a aplicarse en 2025.

ACERCAMIENTO DE POSICIONES

El presidente de la Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA), Lorenzo Amor, ha dicho este lunes, antes del término de la reunión de la mesa de diálogo, que las partes negociadoras estaban "muy cercanas a un preacuerdo", a falta de conocer el texto definitivo.

ATA también considera fundamental mantener la tarifa plana para las nuevas altas de autónomos, empezar a destapar la base para mayores de 47 años y la garantía de que el rendimiento neto sea exclusivamente de la actividad que desarrolla el autónomo. El presidente de UPTA, Eduardo Abad, ha destacado que la propuesta trasladada este lunes por el Ministerio "cumple con las expectativas" de su organización de rebajar la contribución a la Seguridad Social de aquellos autónomos con rentas más bajas.

Abad ha destacado el ahorro que implicará esta propuesta para los autónomos con rendimientos netos inferiores a los 670 euros al mes, pues pagarán 767 euros menos al año

en cotizaciones a la Seguridad Social. Los que tengan ingresos inferiores a 900 euros al mes se ahorrarían 525 euros anuales; los que no lleguen al salario mínimo interprofesional (SMI) pagarán 287 euros menos que ahora y los que presenten rendimientos netos de entre 1.125 y 1.300 euros se ahorrarán 47 euros al año. Para los autónomos que ganen entre 1.300 y 1.700 euros, la cuota mensual seguirá siendo la misma que ahora: 294 euros.

El presidente de UPTA ha asegurado que su organización aceptará esta propuesta "siempre que sea de ejecución a partir de enero de 2023" y que el sistema de progresividad para los tramos más altos "se pueda flexibilizar".

Así, Abad quiere que los autónomos con menores rentas puedan acogerse de forma inmediata a esta rebaja "sustancial" de sus aportaciones al sistema y los que tengan rendimientos medios y altos "puedan ir acomodándose" a sus nuevas cotizaciones.

La Unión de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y Emprendedores (Uatae) también ha observado avances en la reunión de este lunes, sobre todo en la reducción de los tramos para los que menos ingresan y la reestructuración de los tramos intermedios. No obstante, consideran "insuficiente" esta nueva propuesta y han trasladado al Ministerio otras fórmulas para "hacer posible que las cuotas inferiores se puedan ver más reducidas".

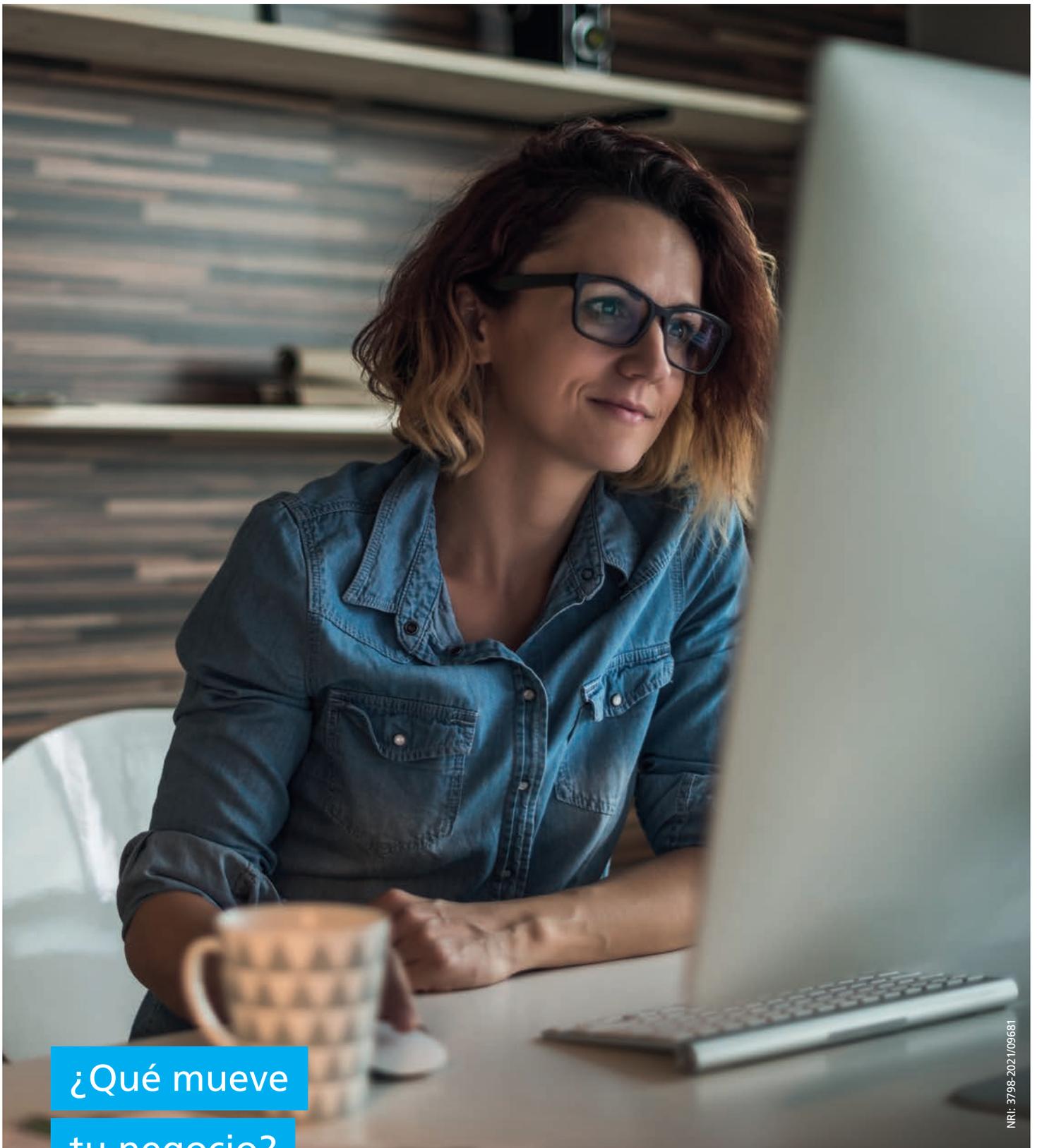
Para Uatae, es urgente que esa reducción en los tramos inferiores se apliquen "desde el primer momento", como señalan a Europa Press. Uatae también exige que la norma debe garantizar "de manera clara y expresa" que tras el fin del periodo de transición, máximo de 9 años, entrará en vigor la cotización por ingresos netos y desaparecerán los tramos.

Desde la asociación que preside María Jesús Landaburu insisten en que la mesa debe abordar todavía mejoras en protección social, sobre todo en lo relativo al cese de actividad real y efectivo, subsidios para autónomos y autónomas de mayor edad y mejoras en la conciliación de la vida personal y familiar.

Fuente: www.europapress.es

**EL PRESIDENTE
DE LA ASOCIACIÓN
DE TRABAJADORES
AUTÓNOMOS
HA DICHO
QUE LAS PARTES
NEGOCIADORAS
ESTABAN "MUY
CERCANAS A UN
PREACUERDO".**





NRI: 3798-2021/09581

¿Qué mueve tu negocio?

Tu dedicación y nuestro apoyo, ahora y siempre

Si eres autónomo, profesional colegiado, emprendedor, tienes un comercio o una microempresa, en CaixaBank cuentas con todo el apoyo de nuestros gestores especializados, quienes trabajarán para ofrecerte las soluciones que mejor se adapten a tu negocio.

www.CaixaBank.es/Negocios



LOS AUTÓNOMOS PODRÁN CAMBIAR SU BASE DE COTIZACIÓN SEIS VECES AL AÑO.

PUBLICADO EN EL BOE EL REGLAMENTO QUE PERMITIRÁ A LOS AUTÓNOMOS CAMBIAR DE CUOTA CADA DOS MESES

Ya se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el reglamento por el que se regula el nuevo sistema de altas y bajas de los autónomos y que les permitirá también cambiar de cuota cada dos meses.

Aunque todavía no hay un acuerdo definitivo para la reforma del sistema de cotización por ingresos reales de los autónomos -éste aborda su recta final y se espera que se anuncie en unos días-, ya se ha publicado en el Boletín Oficial de Estado (BOE) el reglamento normativo previo que tiene que ver con las novedades respecto a las altas y bajas de los autónomos. La norma recoge además la posibilidad de cambiar de base de cotización cada dos meses, hasta la obligación para todos los autónomos de presentar una previsión de rendimientos de la actividad. El Real Decreto-ley aprobado entrará en vigor en enero de 2023, justo cuando se tiene previsto que se ponga en marcha la cotización por ingresos reales.

Si bien no es frecuente que la aprobación del reglamento normativo se produzca antes de la

aprobación de una ley que reformará el RETA y que aún se está negociando con las organizaciones de autónomos, en esta ocasión el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha optado por hacerlo así. Por eso, llevó al Consejo de Ministros de ese martes la aprobación del Real Decreto 504/2022, de 27 de junio, que fue publicado al día siguiente en el BOE.

Según explica el Ministerio en un comunicado, “la norma recoge lo dispuesto en las recomendaciones 4 y 5 del Pacto de Toledo y el acuerdo con los agentes sociales para modernizar el sistema de pensiones firmado el pasado 1 de julio de 2021 y da cumplimiento al hito previsto para finales de junio de 2022 en el Acuerdo Operativo con la Comisión Europea, ya que se realizan los cambios normativos necesarios para implementar el nuevo sistema de cotización”.

Es decir, a través de este Real Decreto-ley se modifican una serie de normativas que tienen que ver con la futura reforma, aún sin acordar, para que los trabajadores por cuenta propia

puedan cotizar en función de sus rendimientos netos a partir del año 2023. “La entrada en vigor del nuevo sistema se producirá en enero de 2023 y los tipos y bases de cotización se establecerán en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Para ello, el Ministerio de Inclusión está en fase de diálogo con los agentes sociales y las asociaciones de trabajadores autónomos de cara a fijar los tipos y bases de cotización a partir de 2023” apunta la Administración en la nota enviada.

Los principales cambios del reglamento aprobado

El Real Decreto 504/2022, de 27 de junio, que acaba de ser publicado en el BOE altera algunos elementos clave en la regulación del trabajo por cuenta propia en España. Tales como el proceso que hay que seguir para darse de alta como autónomo, amplía la posibilidad de que los afiliados al RETA puedan cambiar la base de cotización hasta seis veces al año y exige una presentación de previsión de ingresos, entre otras novedades

Algunos de los cambios más interesantes son:

Poder cambiar la base de cotización cada dos meses

Tal y como anunció este diario digital, con el reglamento se permite a los trabajadores por cuenta propia cambiar la base de cotización cada dos meses al año. Es decir, a partir de 2023 los autónomos podrán elegir hasta en seis ocasiones por qué tramo quieren cotizar y la cuota que van a pagar.

Para ello el Real Decreto-ley 504/2022 de 27 de junio, cambia la redacción del apartado 1 del artículo 43 bis del Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre

Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social. Según el texto, los autónomos “podrán cambiar hasta seis veces al año la base por la que vengán obligados a cotizar, eligiendo otra dentro de los límites mínimo y máximo que les resulten aplicables en cada ejercicio, siempre que así lo soliciten a la Tesorería General de la Seguridad Social”.

Estas son las nuevas fechas en las que podrán los autónomos solicitar este cambio de base:

1. 1 de marzo, si la solicitud se formula entre el 1 de enero y el último día natural del mes de febrero.
2. 1 de mayo, si la solicitud se formula entre el 1 de marzo y el 30 de abril.
3. 1 de julio, si la solicitud se formula entre el 1 de mayo y el 30 de junio.
4. 1 de septiembre, si la solicitud se formula entre el 1 de julio y el 31 de agosto.
5. 1 de noviembre, si la solicitud se formula entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre.
6. 1 de enero del año siguiente, si la solicitud se formula entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre.

La ampliación del número de veces que un autónomo puede cambiar al año su base de cotización es una medida que proviene de las organizaciones de autónomos. De hecho, esta es una de las peticiones que ha realizado en varias ocasiones la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA), que siempre ha defendido la necesidad que tienen los profesionales por cuenta propia de aprovechar los meses en los que hayan tenido mayores rendimientos económicos para cotizar más, y poder bajarse la cuota en los periodos de actividad en los que obtengan menos ingresos.

El autónomo deberá prever las ganancias que va a tener para fijar su cuota

Otra de las importantes novedades para los autónomos de esta normativa es la obligación de que los trabajadores por cuenta propia hagan una previsión de sus rendimientos netos -es decir, de sus ingresos menos gastos- cada vez que quiera cambiar su base de cotización. Es decir, deberán informar a la Tesorería General de la Seguridad Social sobre las ganancias que prevean van a tener.

Esta previsión de ingresos se les exigirá a partir de 2023 en varios momentos:

Cuando quieran cambiar la base de cotización: “Junto con la solicitud de cambio de su base de cotización mensual, los trabajadores deberán efectuar una declaración de los rendimientos económicos netos que prevean obtener por

EL AUTÓNOMO DEBERÁ PREVER LAS GANANCIAS QUE VA A TENER PARA FIJAR SU CUOTA



su actividad económica o profesional”, recoge el documento.

Cuando causen alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA): “declaración de los rendimientos económicos netos que el trabajador autónomo prevea obtener durante el año natural en el que se produzca el alta por su actividad económica o profesional” especifica el documento.

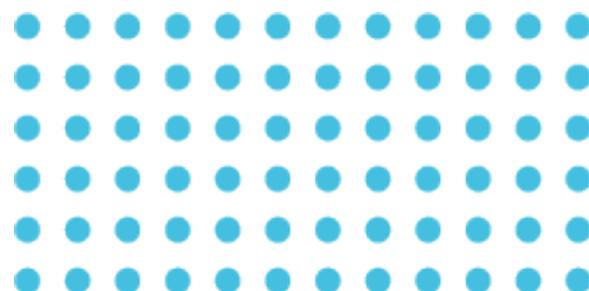
Antes del 31 de octubre de 2023: todos los autónomos tendrá la obligación de enviar esta previsión de rendimientos a la Administración antes del próximo 31 de octubre, tal y como obliga la disposición transitoria única del nuevo Real Decreto 504/2022, de 27 de junio.

Las altas y las bajas como trabajador autónomo

El nuevo texto cambia el formato en el que se hace efectiva el alta de la persona como trabajador autónomo. Según regula la normativa, a partir del 2023, “la afiliación y hasta tres altas dentro de cada año natural tendrán efectos desde el día en que concurran en la persona de que se trate los requisitos y condiciones determinantes de su inclusión en el campo de aplicación de este régimen especial” tal y como recoge el documento al que ha tenido acceso este diario digital.

Sin embargo, hay una novedad con respecto a la actual regulación y es que a partir de la cuarta alta del año, ya no contarán desde el día siguiente, sino desde el primer día del mes. “El resto de las altas que, en su caso, se produzcan dentro de cada año natural tendrán efectos desde el día primero del mes natural en que se reúnan los requisitos para la inclusión en este régimen especial” apunta la norma. Que establece la misma regulación para las bajas de afiliados al RETA.

Fuente: www.autonomosyempreendedor.es



HAZTE SOCIO DE FENAMIX



La Federación Nacional de Puntos de Venta Mixtos (FENAMIX) nació en el año 1.993 con el objetivo de defender y promocionar los derechos e intereses del colectivo de puntos mixtos que conforman la Red de Ventas de la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (SELAE).

En la actualidad, ya son más de 4.500 puntos asociados a la Federación a través de las distintas Asociaciones Provinciales integradas y que forman parte de FENAMIX.

FENAMIX lucha diariamente por la consecución de los objetivos y reivindicaciones más primordiales del colectivo al que representa, llegando a convertirse en el único interlocutor oficial de la Red Mixta ante SELAE, y otras instituciones y organismos públicos y privados.

FENAMIX, desde su constitución, ha aportado ante SELAE innumerables propuestas y sugerencias en orden a la renovación y adaptación continua de los puntos mixtos a las necesidades de los apostantes.

**JUNTOS
SOMOS
MÁS FUERTES**

Entre los abundantes logros, es necesario recalcar la incesante lucha de esta Federación para que la comercialización, por parte de los puntos mixtos, de la Lotería Nacional se hiciera realidad; y lograr, años más tarde, la implantación del nuevo resguardo azul por terminal, cuyo formato resulta mucho más atractivo que el anterior ticket, propiciando ello un incremento notable y generalizado de las ventas de este sorteo. **TODOS SON VENTAJAS.**

Además, FENAMIX cuenta con un amplio abanico de servicios y prestaciones dirigidas a sus asociados. En este sentido, los afiliados a FENAMIX tienen a su disposición una Asesoría Jurídica, Laboral y Fiscal para tratar todos los temas inherentes al punto de venta y la relación de éste con la Sociedad Estatal. Los socios se beneficiarán, también, de condiciones comerciales y económicas ventajosas gracias a los convenios de colaboración que FENAMIX tiene concertados con diferentes entidades, tales como La Caixa, Amazon, CSQ, ASG, UPS, Axa, etc...

No podemos seguir avanzando en la lucha de nuestras reivindicaciones sin la **UNIÓN** de todo el **COLECTIVO**...

BOLETIN DE INSCRIPCIÓN

D/D^a.....

RECEPTOR N°..... D.N.I./N.I.F.....

PRIMERA ACTIVIDAD.....

C/. N°..... COD. POSTAL

POBLACIÓN PROVINCIA

TELEFONO MÓVIL E-MAIL

Se afilia a la **Asociación FEDERACION NACIONAL DE RECEPTORES MIXTOS (FENAMIX)** comprometiéndose a cumplir sus Estatutos y a pagar la cuota anual de socios, lo que le da derecho a participar en los actos y servicios que FENAMIX tengan establecidos

....., a de de 20.....
(Firma)

DATOS DOMICILIACIÓN BANCARIA

TITULAR DE LA CUENTA

BANCO/CAJA DOMICILIO ENTIDAD

COD. POSTAL POBLACIÓN PROVINCIA

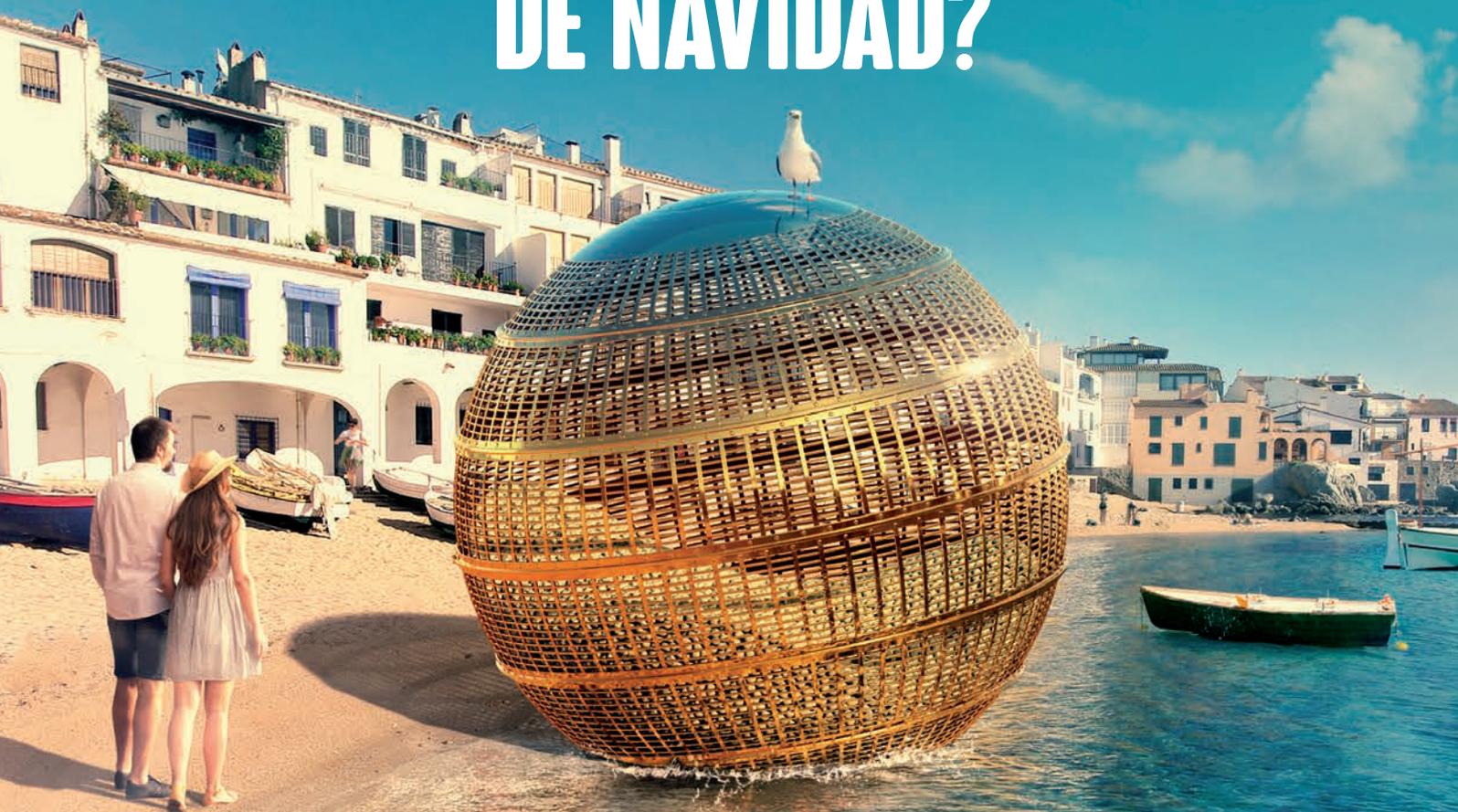
IBAN BANCO SUCURSAL D.C. Nº. CUENTA

Los datos de carácter personal que Vd. nos facilita serán utilizados por FENAMIX y su Asociación Provincial en la finalidad de mantenerle informado de todas las actividades y servicios asociativos, así como para informarle de los convenios comerciales de los que puede beneficiarse. Dichos datos están incorporados a un fichero custodiado por FENAMIX en Camino de las Erillas, S/N Edificio INVARSA, Módulo 314, 41920 de San Juan de Aznalfarache (SEVILLA) con arreglo a las medidas de seguridad requeridas por el Reglamento General de Protección de Datos de carácter Personal. Usted tiene derecho a acceder a la información que le concierne y a rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de dicha información, dirigiéndose a secretaria@fenamix.org y/o llamando al teléfono 954 99 05 54.

ACEPTO
(FIRMA)

¿Y SI CAE, AQUI


**EL GORDO
DE NAVIDAD?**



YA A LA VENTA



Patrocinador del
Equipo Olímpico



JUEGA CON RESPONSABILIDAD

